

## NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS DEL GRUPO DE PLAZAS Nº 32 y Nº 33 DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO LABORAL

Se recuerda que, según lo establecido en el Anexo I, apartado 2, de las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición Libre de Personal de Administración y Servicios Laboral (Resolución 30 de octubre de 2019):

La experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

Fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo en su defecto utilizar cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.

En cualquier caso, deberá acompañarse certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten expresamente los periodos y grupo de tarifa.

En aquellos casos en que el aspirante haya mantenido o mantenga una relación jurídico-laboral con la Universidad, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original según el modelo del ANEXO III de esta Convocatoria, expedida por el Servicio u órgano responsable con competencia en materia de personal, **a petición del interesado** una vez superada la fase de oposición, a través del correo electrónico **gestion.pas.laboral@upm.es**.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la que figure expresamente el periodo de cotización y justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el periodo correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente, en los que deberá figurar la duración.